SE PRESENTA – DENUNCIA – AUTORIZA – MANFIIESTA – SOLICITA SE LIBFRE MANDAMIENTO

Señor Juez:

Tomas Eduardo Beceyro abogado, T° 63 F° 225 CPACF, con domicilio electrónico CUIT: 20-22533650-5 (tebeceyro@migraciones.gob.ar // 1140252014), apoderado del Estado Nacional (DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES) manteniendo domicilio a los efectos del proceso en la Avda. Antártida Argentina Nº 1355 (Zona de notificación Nº 147) DIRECCION NACIONAL de MIGRACIONES), en autos caratulados: **”EN - DNM C/ RODRIGUEZ FLORES, NICOLAS S/PROCESO DE EJECUCION” (Expediente N° 98/2022)**, a V.S. respetuosamente, digo:

I.-PERSONERIA

Que a mérito de la Disposición DNM N° DI-2025-1836-APN-DNM#JGM de fecha 6 de noviembre de 2025, la que acompaño al presente y declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy representante de la Dirección Nacional de Migraciones en todo juicio en que deba intervenir; atento a las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto N°411 de fecha 21 de Febrero de 1980 (t.o. por Decreto N°1265/87), el art 29 de la Ley N°25565,y el Decreto N°1410 del 3 de diciembre 1996 y Decreto 201 del 20 de Diciembre de 2015. Solicito la agregación de la documentación acompañada.

II.- DENUNCIA REGIMEN DE HONORARIOS.-

Que, en cumplimiento con lo establecido en el art. 7, Anexo I de la Disposición Nro. DI2020- 1637-APN-DNM#MI, denuncio el RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS JUDICIALES vigente en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.- A tales efectos, acompaño copia de dicho acto y de acuerdo a lo estipulado en el mencionado punto, cito el artículo 40 del Decreto Nro. 34.952/47 que reglamenta la Ley Nro. 12.954: “Art. 40. – Los Representantes del Estado en juicio tendrán derecho a percibir los honorarios que se regulen a su favor en los juicios que intervengan, cuando los mismos sean a cargo de la parte contraria y abonado por ella, de acuerdo con las disposiciones que reglen la materia en los organismos que representen”

En igual sentido, manifiesto expresamente la conformidad con dicho régimen y destaco que cualquier otro profesional que represente a mi mandante, está facultado para pedir la regulación, libramiento, transferencia de honorarios regulados y percibir fondos pertinentes en caso de ausencia, desvinculación, impedimento, fallecimiento o cualquier otra circunstancia alegada expresamente que imposibiliten su cobro oportuno por el profesional en cuyo favor se hubieren regulado, a fin de incorporarlos a dicho régimen de distribución. Por lo expuesto, solicito a S.S., se tenga presente la denuncia formulada y se agregue dicho convenio en estas actuaciones.-

III.- AUTORIZA.

A efectos de tomar vista, dejar nota, revisar, presentar y/o retirar escritos, oficios, cédulas, certificaciones o cualquier clase de documentación, practicar desgloses, sacar fotocopias, dejar nota en el Libro de Asistencia y toda cuanta otra tarea resulte necesaria a la procuración y seguimiento de las presentes actuaciones, autorizo conjunta o indistintamente, a los Dres. Rocío Jorgelina Gómez, y/o Bárbara Ailen Luque y/o Melina Martínez, y/o María Elisa Pedra y/o Licia Soledad Hauscarriague, y/o Cinthia Torres, y/o Silvina Tenasczuk, y/o María Belén Navarro, y/o Iván Posternak, y/o Alejandro Manuel López Ogando, y/o Luis de Jesús Olivieri, y/o Enrique Barrientos, y/o Fernando Enrique Luna, y/o Flavia Karina Fernández y/o Daniela Andrea Pérez, y/o Martín Rodríguez Toscano, y/o Enrique Rostom, y/o Martín Capandegui, y/o Carlos Javier Santillán y/o Jeannette Jacqueline Anaya Cadillo y/o Gustavo Esteban Goma y/o Andrea Soledad Galván y/o Camila Aylen Funes, y/o Vanina Victoria Vaccaro y/o María Alejandra Martínez, y/o María Celeste Fainstein Day, y/o Tomas Eduardo Beceyro, y/o Silvina Canteros y/o Natalia Burgos y/o Daniela Analia Bojorge y/o Elilana Mariel Ramirez y/o a la Srta. Aldana Olcese y/o al Sr. Federico Raúl Torres.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by TOMAS EDUARDO BECEYRO
Date: 2026.05.27 09:35:56 ART